



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA ADUANERA
ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE MONTEVIDEO

COMUNICADO N° 001/2013

Montevideo, 18 de setiembre de 2013

Ref: tramitación de expedientes en esta Administración.

Visto la necesidad de unificar criterios con respecto a la tramitación de los expedientes, a partir del día miércoles 18 de setiembre del corriente, todos los expedientes provenientes de las diferentes Áreas, Divisiones, Departamentos, Unidades, y/u Oficinas, de la Dirección Nacional, deberán ingresar a ésta Administración, a través de su Mesa de Entrada (AAMMESAENTRADA), quien efectuará la correspondiente distribución para la prosecución del trámite.

Con excepción de:

- a)- aquellos expedientes que requieran vista, deberán enviarse directamente a la Mesa de Notificaciones de esta Administración.
- b)- aquellos expedientes que requieran la intervención de la Mesa Reguladora de DUA's deberán enviarse directamente a ésta.
- c)- aquellos expedientes que requieran informe del Verificador actuante, deberán enviarse directamente a la Unidad de Control Físico y Documental.
- d)- aquellos expedientes, iniciados por esta Administración cuyas actuaciones se encuentren cumplidas, deberán enviarse directamente a la Unidad Reguladora GEX (AAMUNREGULADORAGEX), y de no mediar observaciones, procederá a su archivo sin perjuicio.

ET/GC/as


Dirección Nacional de Aduanas
Eduardo Torero Serra
Administrador de Aduanas de Montevideo